I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

01050

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 8 JUN 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/1965/2016 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°400/524/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Folio N°80 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/778/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/727/2016; el Decreto N°1985 de 2015 del Ministerio de Hacienda; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; y las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el Decreto Exento N°202/727/2016, se aprobó el **Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del "Programa de Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral del "Modelo de Intervención para Usuarios de 65 o más años" del Subsistema de Promoción y Protección Social, "Seguridades y Oportunidades", Apoyo Integral al Adulto Mayor- Año 2015",** de fecha 09 de diciembre de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **Contratación Monitora para "Programa de Acompañamiento Psicosocial y Socio laboral del Modelo de Intervención para Usuarios de 65 o más años". Del Subsistema de Promoción y Protección Social. Seguridades y Oportunidades, Apoyo Integral al Adulto Mayor Año 2015**, que tendrá los siguientes objetivos:

Objetivo General: Lograr que las personas mayores, de 65 años o más, que viven solas, en condiciones de extrema pobreza y vulnerabilidad, cuenten con subsidios garantizados, accedan de forma preferente a un conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades y estén integrados a la red comunitaria de protección social.

Objetivos Específicos:

1.- Tener como objetivo instalar un proceso de acompañamiento psicosocial personalizado a través del monitor comunitario, promoviendo una relación de cercanía fundada en el enfoque de derechos hacia la persona mayor, el desarrollo de este componente se implementa a través de tres ejes temáticos: identidad, autonomía y pertenencia.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

01050

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

2.- Los subsidios garantizados están definidos por la ley, en la cual existen requisitos que deben ser considerados al momento de ser otorgados, en este sentido el Programa Vínculos ha buscado poder acercar y facilitar el acceso preferente y oportuno de las personas mayores.

3.- Generar espacios de participación, fortalecer su identidad, autonomía y sentido de pertenencia fomentando el autocuidado en los adultos mayores que se encuentran participando del Programa Vínculos.

2. La unidad responsable de la ejecución será la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de su Departamento de Gestión Comunitaria y el Programa del Adulto Mayor.

3. Autorízase los siguientes fondos fijos a rendir en el marco del convenio antes mencionado, los cuentas dantes deberán rendir cuenta en forma documentada ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminada la actividad y sin perjuicio de la rendición posterior que deberá presentarse ante el organismo público correspondiente.

3.1. Por $994.000.- (novecientos noventa y cuatro mil pesos), girados a nombre de don Aldo Henríquez, Jefe del Departamento de Acción Social, divididos en dos montos iguales de $497.000.- (cuatrocientos noventa y siete mil pesos) cada uno, en los meses de agosto y septiembre, destinados a ítem 1.2.2.8 Colaciones para Usuarios.

3.2. Por $703.922.- (setecientos tres mil novecientos veintidós pesos), girados a nombre de doña Ingrid Díaz Salazar, divididos en dos montos iguales de $351.961.- (trecientos cincuenta y un mil novecientos sesenta y un pesos) cada uno, en los meses agosto y noviembre, destinados los siguientes a ítems: 1.2.2.11 "Movilización de Usuarios a Sesiones de Trabajado" $130.000.-, 2.1.2.1 "Materiales de Oficina" $173.923.-, 2.1.3.1 "Comunicación y Difusión $150.000 y 2.1.3.99 "Otros Gastos" $250.000.

5. Autorízase la contratación a honorarios de doña **Paula Merino Hidalgo**, cédula de identidad [redacted], a partir del 01de mayo de 2016 al 31 de diciembre de 2016, por un valor total bruto de $6.016.460.- (seis millones dieciséis mil cuatrocientos sesenta pesos) brutos a cancelar, según se indica en recuadro:

MES N°	MES	MONTO A CANCELAR $
1	Mayo 2016	$ 491.940
2	Junio 2016	$ 491.940

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1050

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

3	Julio 2016	$ 491.940
4	Agosto 2016	$ 814.940
5	Septiembre 2016	$ 744.940
6	Octubre 2016	$ 744.940
7	Noviembre 2016	$ 744.940
8	Diciembre 2016	$ 744.940

6.1. La Dirección Jurídica elaborará el contrato a Honorario respectivo.

7. El costo total del programa asciende a la suma de **$9.948.203.-** (nueve millones novecientos cuarenta y ocho mil doscientos tres pesos).

8. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

9. Los ingresos y gastos generados por la ejecución del presente decreto se imputarán a las cuentas complementarias 214.05.24 "Administración de Fondos – Chile Solidario - Modalidad de Intervención para Usuarios de 65 años o más edad, del Subsistema de Seguridades y Oportunidades" y 114.05.24 "Aplicación de Fondos en Administración – Chile Solidario - Modalidad de Intervención para Usuarios de 65 años o más edad, del Subsistema de Seguridades y Oportunidades".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RAMIRO REYES REBOLLEDO
Secretario Municipal (s)

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/RRR/cas.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Jurídica
Página Web.